

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11897 *Resolución de 5 de julio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 (en adelante RCA-UCM),

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 25 de noviembre de 2020), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2019,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de noviembre de 2021), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2020,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2022, convocar a concurso nueve plazas de turno libre y ocho plazas de promoción interna que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases. De las nueve plazas de turno libre relacionadas se convocan seis en ejecución de la Oferta de Empleo 2020 y las tres restantes en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021; las 8 plazas de promoción interna se convocan en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021.

1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007 y en la RCA-UCM; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estos concursos es preciso reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de suspensión firme de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios en el plazo de presentación de instancias.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 Plazas de turno libre:

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el párrafo primero del artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un

concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.2.2 Plazas de promoción interna:

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 62.2 de la LOU, podrán participar los funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos tendrán que estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/concursos-personal-docente-e-investigador-funcionario>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo que se acompaña en el Anexo II (disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>), junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2
- c) Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración responsable que se menciona en la base 2.1.d)

El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Banco Santander, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando el N.º de concurso e incluyendo el texto «Universidad Complutense. Derechos de examen».

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador (Av. Séneca, 2, 28040 Madrid) y en la dirección de internet: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPACAP.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles.

En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del *Currículum Vitae* según los criterios indicados en el anexo IV, especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los criterios generales detallados en dicho anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación.

El acto de presentación tendrá lugar, salvo casos justificados apreciados por el Vicerrector con competencias en la materia, el mismo día que se constituya la Comisión, una vez publicados los criterios de evaluación, en el Centro donde tenga su sede el Departamento.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación por sextuplicado:

a. *Currículum Vitae*. Deberá incluir, al menos, el historial académico, el historial docente, y el historial investigador del candidato (los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

b. Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes a desarrollar especificadas en la convocatoria. En otro caso, estará relacionado con las materias asignadas al departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión

recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.

c. Proyecto investigador. En el caso de que la convocatoria incluya actividades investigadoras a desarrollar, el proyecto investigador versará sobre estas últimas. En otro caso, el proyecto investigador estará relacionado con las líneas relacionadas con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los candidatos presentarán un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el Currículum Vitae.

Los candidatos que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la prueba a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el lugar y el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, el orden de actuación de los candidatos en la misma, así como el lugar y el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación. No obstante, en el supuesto de aquellos concursos en los que concurra un único candidato al acto de presentación, este último podrá acordar con la Comisión la celebración de la prueba a continuación del citado acto.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del Currículum Vitae.

La Comisión hará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Prueba.

El concurso de acceso constará de una única prueba que será pública y se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de un tema del área de conocimiento de adscripción de la plaza, durante un tiempo máximo de 60 minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con cada candidato por un tiempo máximo de 120 minutos sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, así como sobre el proyecto docente e investigador.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el Anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del Currículum Vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al Currículum Vitae y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del *Currículum Vitae*. Si aun así persistiera el empate, dirimirá el Presidente.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la prueba, así como su valoración global.

8. Propuesta de provisión

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba y, a efectos meramente informativos, en la página web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

En ningún caso, la Comisión podrá elevar propuesta de provisión a favor de aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 50 puntos.

El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión, debidamente motivada, de no provisión de la plaza convocada.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 93 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Título de Doctor y, en su caso, fotocopia del Certificado de Acreditación.
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en

suspensión de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, también tendrá que aportar declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b y c debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto quienes sean funcionarios de la Universidad Complutense.

10. *Nombramientos*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Madrid, 5 de julio de 2022.—El Rector, P.D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Botánica». Departamento: Biodiversidad, Ecología y Evolución. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Caracterización y seguimiento de poblaciones y comunidades vegetales amenazadas». Perfil investigador: «Conservación de la Vegetación». N.º de concurso: 22108.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Zoología». Departamento: Biodiversidad, Ecología y Evolución. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Zoología». Perfil investigador: «Ornitología». N.º de concurso: 22109.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Ciencias de la Comunicación Aplicada. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar:

«Edición y Postproducción; Tecnología Digital Aplicada a los Medios Audiovisuales». Perfil investigador: «Tecnología de los Medios de Comunicación». N.º de concurso: 22110.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo y Comunicación Global. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Redacción Periodística: Géneros Narrativos y Dialógicos». Perfil investigador: «Redacción Periodística». N.º de concurso: 22111.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Paleontología». Perfil investigador: «Paleoecología isotópica». N.º de concurso: 22112.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: Antropología Social y Psicología Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: «Antropología del Género». Perfil investigador: «Antropología Médica». N.º de concurso: 22113.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Aplicaciones Web». Perfil investigador: «Analítica de Aprendizaje». N.º de concurso: 22114.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil investigador: «Receptores de nucleótidos». N.º de concurso: 22115.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal». Departamento: Medicina y Cirugía Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: «Obstetricia y Reproducción. Rotatorio Clínico». Perfil investigador: «Reproducción Animal». N.º de concurso: 22116.

Plazas de promoción interna

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Bioquímica y Biología Molecular». Perfil investigador: «Tecnología de Enzimas». N.º de concurso: 22117-P.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Genética, Fisiología y Microbiología. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Fisiología Animal». Perfil investigador: «Fisiología Cardiovascular». N.º de concurso: 22118-P.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Genética». Departamento: Genética, Fisiología y Microbiología. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Genética». Perfil investigador: «Genética Molecular de Plantas». N.º de concurso: 22119-P.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Estratigrafía». Perfil investigador: «Los depósitos del Mesozoico». N.º de concurso: 22120-P.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Geodinámica Interna». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Tectónica». Perfil investigador: «Tectónica». N.º de concurso: 22121-P.

6. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Paleontología Aplicada». Perfil investigador: «Mamíferos del Mioceno». N.º de concurso: 22122-P.

7. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Paleontología». Perfil investigador: «Evolución de mamíferos». N.º de concurso: 22123-P.

8. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Filología Griega». Departamento: Filología Clásica. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: «Textos griegos V». Perfil investigador: «Religión Griega». N.º de concurso: 22124-P

ANEXO II

Universidad Complutense de Madrid

Convocada/s a concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS PERSONALES (deberá consignar los datos tal y como aparecen en el documento de identidad)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Teléfono		
Correo electrónico			
II. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente: Área de conocimiento: Departamento: Centro: Fecha de Resolución de convocatoria: BOE: Nº de Concurso:			
En caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Documento de Identidad (DNI, PAS., NIE). • Certificación del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2. • Justificante acreditativo del pago de los Derechos de Examen. • Declaración responsable de no haber sido separado del servicio o estar en suspensión firme de funciones. • Otros documentos. 			

El abajo firmante, Don/Doña:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para la/s plaza/s de del área
de conocimiento de

DECLARA: Que son auténticas las copias de los documentos adjuntos, que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. **Responsable:** Vicerrectorado de Ordenación Académica +info... **Finalidad:** Gestión de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora +info... **Legitimación:** Ejecución de contrato. Obligación legal; misión en interés público +info... **Destinatarios:** Se prevén cesiones +info... **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional+info... **Información adicional:** Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-01-29-Info.Adic.PDI.Ord.Academica.pdf>

ANEXO III

Composición de las comisiones

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU)

1. N.º de concurso: 22108.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	BURGAZ MORENO.	ANA ROSA.	CU	UCM.
Suplente:	MARTÍNEZ MORENO.	MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Secretaria:	PÍAS COUSO.	MARÍA BEATRIZ.	TU	UCM.
Suplente:	FONTANIELLA LÓPEZ.	BLANCA.	TU	UCM.
Vocal:	CABELLO PIÑAR.	JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
Suplente:	LARA GARCÍA.	FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	MOLINA ABRIL.	JOSÉ ANTONIO.	TU	UCM.
Suplente:	PRADA MORAL.	MARÍA CARMEN.	TU	UCM.
Vocal:	MACÍA BARCO.	MANUEL JUAN.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	PARDO DE SANTAYANA GÓMEZ DE OLEA.	MANUEL MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

2. N.º de concurso: 22109.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	TELLERÍA JORGE.	JOSÉ LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	ELVIRA PAYÁN.	BENIGNO.	CU	UCM.
Secretaria:	GARCÍA MORENO.	ANA MARÍA.	TU	UCM.
Suplente:	TRIGO AZA.	MARÍA DOLORES.	TU	UCM.
Vocal:	PARDOS MARTÍNEZ.	FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente:	ALMODÓVAR PÉREZ.	ANA MARÍA.	CU	UCM.
Vocal:	BARJA NÚÑEZ.	ISABEL.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	CANESTRARI.	DANIELA.	TU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
Vocal:	IBÁÑEZ ÁLAMO.	JUAN DIEGO.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	VELANDO RODRÍGUEZ.	ALBERTO LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO.

3. N.º de concurso: 22110.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	VIVAR ZURITA.	HIPÓLITO.	CU	UCM.
Suplente:	MÍNGUEZ ARRANZ.	NORBERTO.	CU	UCM.
Secretaria:	NÚÑEZ GÓMEZ.	PATRICIA.	TU	UCM.
Suplente:	MANZANO ESPINOSA.	CRISTINA.	TU	UCM.
Vocal:	SOENGAS PÉREZ.	JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	MARZAL FELICI.	JOSÉ JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
Vocal:	SÁNCHEZ CID.	MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente:	RUANO LÓPEZ.	SOLEDAD.	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Vocal:	GARCÍA NIETO.	MARÍA TERESA.	TU	UCM.
Suplente:	DELTELL ESCOLAR.	LUIS.	TU	UCM.

4. N.º de concurso: 22111.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	DADER GARCÍA.	JOSÉ LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	ALADRO VICO.	EVA.	CU	UCM.
Secretario:	PANIAGUA SANTAMARÍA.	PEDRO.	TU	UCM.
Suplente:	SÁNCHEZ CALERO.	MARÍA LUISA.	TU	UCM.
Vocal:	LARRONDO URETA.	AINARA.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	GONZÁLEZ CORTÉS.	MARÍA EUGENIA.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Vocal:	ANGULO EGEA.	MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	UFARTE RUIZ.	MARÍA JOSÉ.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal:	GARCÍA JIMÉNEZ.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente:	FARIAS BATLLE.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

5. N.º de concurso: 22112.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	ASTIBIA AYERRA.	HUMBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	MARTÍN SUÁREZ.	ELVIRA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretario:	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.	MANUEL.	TU	UCM.
Suplente:	FIGUEIRIDO CASTILLO.	FRANCISCO BORJA.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Vocal:	ÁLVAREZ SIERRA.	MARÍA DE LOS ANGELES.	TU	UCM.
Suplente:	DELGADO BUSCALIONI.	MARÍA ÁNGELA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	AZANZA ASENSIO.	BEATRIZ.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	CUENCA BESCÓS.	GLORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal:	ALEGRET BADIOLA.	MARÍA LAIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	PALMQVIST BARRENA.	CARLOS PAUL.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

6. N.º de concurso: 22113.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	GRACIA ARNAIZ.	MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.
Suplente:	JOCILES RUBIO.	MARÍA ISABEL.	CU	UCM.
Secretario:	VILLAAMIL PÉREZ.	FERNANDO.	TU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	OTEGUI PASCUAL.	ROSARIO.	TU	UCM.
Vocal:	ESTEBAN GALARZA.	MARÍA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	FLORES MARTOS.	JUAN ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal:	ROMO AVILÉS.	MARÍA NURIA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	MARTÍNEZ HERNÁEZ.	ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.
Vocal:	PICHARDO GALÁN.	JOSÉ IGNACIO.	TU	UCM.
Suplente:	LARREA KILLINGER.	CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

7. N.º de concurso: 22114.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	FERNÁNDEZ MANJÓN.	BALTASAR.	CU	UCM.
Suplente:	GERVÁS GÓMEZ-NAVARRO.	PABLO.	CU	UCM.
Secretario:	MARTÍNEZ ORTIZ.	IVÁN.	TU	UCM.
Suplente:	FRANCISCO GILMARTIN.	VIRGINIA.	TU	UCM.
Vocal:	HERVÁS BALLESTEROS.	RAQUEL.	TU	UCM.
Suplente:	ORTIGOSA JUÁREZ.	ÁLVARO MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	RODRÍGUEZ MARÍN.	PILAR.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	CARRO SALAS.	ROSA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	VELÁZQUEZ ITURBIDE.	JESÚS ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente:	LARA JARAMILLO.	JUAN DE.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

8. N.º de concurso: 22115.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	TORRES MOLINA.	MAGDALENA ISABEL.	CU	UCM.
Suplente:	PUYET CATALINA.	ANTONIO.	CU	UCM.
Secretaria:	DE LAGO FEMIA.	EVA.	TU	UCM.
Suplente:	DÍAZ HERNÁNDEZ.	MIGUEL.	TU	UCM.
Vocal:	MARTÍN LÓPEZ.	MAIRENA.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente:	LÓPEZ CORCUERA.	BEATRIZ.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	LEÓN NAVARRO.	DAVID AGUSTÍN.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente:	HERNÁNDEZ PÉREZ.	FÉLIX.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	ARROYO SÁNCHEZ.	MIGUEL.	TU	UCM.
Suplente:	DÍEZ MARTÍN.	AMALIA.	TU	UCM.

9. N.º de concurso: 22116.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SAN ROMÁN ASCASO.	FIDEL.	CU	UCM.
Suplente:	SAÍNZ RODRÍGUEZ.	ÁNGEL.	CU	UCM.
Secretaria:	MAYENCO AGUIRRE.	ANA MARÍA.	TU	UCM.
Suplente:	GONZÁLEZ HUECAS.	MARTA.	TU	UCM.
Vocal:	PEÑA FERNÁNDEZ.	LAURA LUISA.	CU	UCM.
Suplente:	PÉREZ ALENZA.	MARÍA DE LOS DOLORES.	CU	UCM.
Vocal:	MOGAS AMORÓS.	MARÍA TERESA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Suplente:	RIGAU MAS.	TERESA JOSEFA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Vocal:	CUELLO MEDINA.	CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente:	DORADO MARTÍN.	JESÚS MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Plazas de promoción interna

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU)

1. N.º de concurso: 22117-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	OLMO LÓPEZ.	NIEVES.	CU	UCM.
Suplente:	VILLALBA DÍAZ.	MARÍA TERESA.	CU	UCM.
Secretario:	PUYET CATALINA.	ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente:	GARCÍA DELICADO.	ESMERILDA.	CU	UCM.
Vocal:	TURNAY ABAD.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Suplente:	PÉREZ GIL.	JESÚS.	CU	UCM.
Vocal:	LOZANO RODRÍGUEZ.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente:	DÍAZ-LAVIADA MARTURET.	INÉS.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Vocal:	FERNÁNDEZ LOBATO.	MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	CÁNOVAS DÍAZ.	MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

2. N.º de concurso: 22118-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	LAHERA JULIÁ.	VICENTE.	CU	UCM.
Suplente:	TENA SEMPERE.	MANUEL JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
Secretaria:	CACHOFEIRO RAMOS.	MARÍA VICTORIA.	CU	UCM.
Suplente:	LUCIO CAZAÑA.	FRANCISCO JAVIER DE.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Vocal:	DELGADO SAAVEDRA.	MARÍA JESÚS.	CU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	BENEDITO CASTELLOTE.	SARA.	CU	UCM.
Vocal:	VILLA POLO.	PEDRO DE LA.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Suplente:	ORTEGA RINCÓN.	EDUARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Vocal:	AGÜERA BUENDÍA.	ESTRELLA.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
Suplente:	BORRÁS BLASCO.	CONSUELO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

3. N.º de concurso: 22119-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	DE ARANA MONTES.	MARÍA DEL PILAR.	CU	UCM.
Suplente:	BENITO JIMÉNEZ.	CESAR.	CU	UCM.
Secretaria:	LINACERO DE LA FUENTE.	M. ROSARIO.	CU	UCM.
Suplente:	GARCÍA-DORADO GARCÍA.	AURORA.	CU	UCM.
Vocal:	FIGUEIRAS MERINO.	ANA MARGARITA.	CU	UCM.
Suplente:	GONZÁLEZ JAÉN.	MARÍA TERESA.	CU	UCM.
Vocal:	BELLA SOMBRÍA.	JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	GONZÁLEZ TRIGUERO.	JUAN MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Vocal:	RAMOS RODRÍGUEZ.	CAYO JUAN.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplente:	CUADRADO BERMEJO.	ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

4. N.º de concurso: 22120-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	MARTÍN CHIVELET.	JAVIER.	CU	UCM.
Suplente:	MARTÍN ALGARRA.	AGUSTÍN.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretaria:	ARENAS ABAD.	MARÍA CONCEPCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	REY ARRANS.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
Vocal:	CABRERA PÉREZ.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Suplente:	GARCÍA-HIDALGO PALLARÉS.	JOSÉ FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Vocal:	TESSIER.	BERNADETTE.	CU	UNIVERSIDAD DE CAEN.
Suplente:	RAYNAUD.	JEAN-YVES.	CU	UNIVERSIDAD DE LILLE.
Vocal:	MARTÍN MARTÍN.	JOSÉ MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	ARMENTEROS ARMENTEROS.	ILDEFONSO.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

5. N.º de concurso: 22121-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.	CARLOS.	CU	UCM.
Suplente:	TEIXELL CACHARRO.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Secretaria:	MASSANA CLOSA.	EULALIA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	CRESPO BLANC.	ANA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal:	CUEVAS URIONABARRENECHEA.	JULIA ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	AYARZA ARRIBAS.	MARÍA PUY.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Vocal:	ALFARO GARCÍA.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
Suplente:	ALONSO ALONSO.	JUAN LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal:	SIMÓN GÓMEZ.	JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	GALINDO ZALDIVAR.	JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

6. N.º de concurso: 22122-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	ARSUAGA FERRERAS.	JUAN LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	RODRÍGUEZ LÁZARO.	JULIO MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Secretaria:	AZANZA ASENSIO.	BEATRIZ.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	BARCENA PERNÍA.	MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Vocal:	ASTIBIA AYERRA.	HUMBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	PALMQVIST BARRENA.	CARLOS PAUL.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Vocal:	MARTÍN SUÁREZ.	ELVIRA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	CHECA GONZÁLEZ.	ANTONIO GERARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal:	CUENCA BESCÓS.	GLORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	ALEGRET BADIOLA.	MARÍA LAIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

7. N.º de concurso: 22123-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	ARSUAGA FERRERAS.	JUAN LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	FERNÁNDEZ LÓPEZ.	SIXTO RAFAEL.	CU	UCM.
Secretaria:	AZANZA ASENSIO.	BEATRIZ.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	ALEGRET BADIOLA.	MARÍA LAIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal:	ASTIBIA AYERRA.	HUMBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	AGUIRRE RODRÍGUEZ.	JULIO.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal:	MARTÍN SUÁREZ.	ELVIRA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	BARCENA PERNÍA.	MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Vocal:	PALMQVIST BARRENA.	CARLOS PAUL.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplente:	CHECA GONZÁLEZ.	ANTONIO GERARDO.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

8. N.º de concurso: 22124-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	GARCÍA ROMERO.	FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente:	FLORISTÁN IMÍZCOZ.	JOSÉ MANUEL.	CU	UCM.
Secretario:	HERNÁNDEZ MUÑOZ.	FELIPE GONZALO.	CU	UCM.
Suplente:	HERNÁNDEZ DE LA FUENTE.	DAVID ALEJANDRO.	CU	UCM.
Vocal:	SIGNES CODOÑER.	JUAN.	CU	UCM.
Suplente:	DEL BARRIO VEGA.	MARIA LUISA.	CU	UCM.
Vocal:	RUIZ YAMUZA.	EMILIA REYES.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Suplente:	MESTRE ROCA.	FRANCISCA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal:	RODRÍGUEZ-NORIEGA GUILLÉN.	LUCÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente:	MARTÍNEZ MANZANO.	TERESA.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

ANEXO IV

Criterios de valoración del Currículum Vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente original.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS
- Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos, no pudiendo ser inferior a la establecida en el criterio 1.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.
- Ponencias y comunicaciones a congresos.
- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de EBT, etc.
- Estancias en centros de investigación de más de un mes.
- Colaboraciones internacionales.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios generales debe ser 100.

Un mismo mérito sólo podrá ser evaluado en un único apartado.

Los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba

- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación
- La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- El interés y relevancia del proyecto investigador acorde a las actividades investigadoras a desarrollar y su integración en el ámbito de conocimiento.